



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCION DE GERENCIA N° 069-2016-GM/MDP

Paiján, 18 de Abril del 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 7627-2015-TD, solicitud presentada por la Sra. Rosa Luz Sagardia Urtecho y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante solicitud presentada con fecha 06.11.2015 por la Sra. Rosa Luz Sagardia Urtecho, quien solicita la devolución de dinero por pago de impuesto predial – año fiscal;

Que, mediante Informe N° 244-2015/OT-MDP, presentado por la Sub Gerente de Administración Tributaria, quien informa la contribuyente con fecha 05.03.15 con código N° 8359 cancelo el importe de S/. 191.88 por impuesto predial 2014 y S/. 15.00 por formulario del predio y por alguna deficiencias del sistemas cobro demás, por lo considera que es factible hacer la devolución de S/. 86.92 Nuevos Soles;

Que, según Informe N° 084-2016-AJ/MDP, emitido por el Asesor Jurídico Abog. Juan José Quispe Alva, quien emite su opinión legal e informa que es conveniente efectuar la devolución de dinero solicitado por la contribuyente;

Que mediante informe N° 245-2016-OPP/2016-MDP, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto; Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que si existe disponibilidad presupuestal por la suma de **S/. 86.92 (Ochenta y Seis con 92/100 Nuevos Soles)** y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, **Rubro 08 Impuestos Municipales, Clasificador 2.5.3 1. 1 99;**

Que, estando al Visto Bueno de Jefatura de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la devolución de dinero por la suma de **OCHENTA Y SEIS con 92/100 NUEVOS SOLES (S/. 86.92)** a favor de la Sra. **ROSA LUZ SAGARDIA URTECHO**, por concepto de pago por impuesto predial del año fiscal 2014; **AFECTESE:** A la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, **Rubro 08 Impuestos Municipales, Clasificador 2.5.3 1. 1 99;**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama